



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 07 MAY 2018

Expte. N° 23.028/18

VISTO la presentación efectuada por la Lic. Rosa Noemí ALVAREZ, Tesorera General de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se le asignen horas extras durante las fechas que se consignan en el mes de diciembre de 2017 y enero de 2018, con motivo de haber trabajado fuera del horario habitual de trabajo junto con el resto del personal de la Tesorería, en las tareas propias del cierre de ejercicio 2017.

QUE mediante Resolución R-N° 0251-2018 se solicitó a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA que informe si los agentes Categoría 1 de la Universidad perciben pago por horas extras.

QUE a fs. 10 la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES informa que en las distintas unidades académicas y en la administración central se otorgaron y liquidaron horas extras extensivas al personal Categoría 1, con la salvedad que en esta administración central se otorgaron para la realización de tareas específicas. Expresa que lo dispuesto en la normativa vigente no realiza discriminación por categorías para la realización de la extensión horaria, como tampoco impedimento expreso en sentido contrario. Por lo tanto entiende que no existe inconveniente para que el personal categoría 1 pueda realizar y solicitar el pago de horas extras.

QUE ha tomado conocimiento del informe el Director General de Personal, Cr. Jorge Raúl NINA.

Por ello y atento lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer y autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Lic. Rosa Noemí ALVAREZ, Tesorera General de la Universidad, Categoría 1, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/2006, por el período del 11 de diciembre de 2017 al 19 de enero de 2018, hasta un máximo de dos (2) horas diarias.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

J.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Jefe de Admin., Contable y Financiero
Jefe Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0550-2018